



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 34

Res. 11

Exp. 3/3421/2016

Montevideo, 14 SET. 2016

ASUNTO: Resolución N°1 - Acta N° 59 de fecha 13 de setiembre de 2016 adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual se rectifica la Resolución N°1 del Acta Extraordinaria N° 3 del 30/03/16 estableciendo que, las vacaciones de setiembre para los Consejos de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional serán del 22 al 24 de setiembre del corriente.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publiquese en Página Web Institucional.

Oportunamente, archívese

POR EL CONSEJO:


Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 15/9/16 KLP
Salió

CSA/24



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2016

ACTA N°59

RES. N° 1

EXP.

Sm

VISTO: La Resolución N°1, Acta Extraordinaria N°3, de fecha 30 de marzo de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se aprobó el calendario de actividades para el año lectivo 2016 en los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente rectificar la mencionada resolución estableciendo que para los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, las vacaciones de setiembre serán del 22 al 24 de setiembre del corriente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Rectificar la Resolución N°1, Acta Extraordinaria N°3, de fecha 30 de marzo de 2016 del Consejo Directivo Central estableciendo que para los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, las vacaciones de setiembre serán del 22 al 24 de setiembre del corriente.

Comuníquese urgente a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y a la Secretaria de Relaciones Públicas a todos sus efectos. Cumplido, archívese.

Dña. M^{ra} Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Fello Méndez
(Presidente)
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública